



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

*Aprobado x
Res. N° 91
00040*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0077- 2016-MPH/A.

Huanta, 31 de marzo de 2016

VISTA:

La Opinión Legal N° 077-2016-MPH-SGAJ, emitido por el Subgerente de Asesoría Jurídica y el Exp. N° 201602340, de fecha 10 de marzo de 2016, presentado por las autoridades del Centro Poblado de Pucacolpa, Huarcatán del distrito de Pucacolpa, provincia de Huanta.

CONSIDERANDO:

Que, acorde a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, y de conformidad al Artículo II y III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que representan a su vecindario y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido posee facultades normativas y reglamentarias en el ámbito de su circunscripción territorial, a fin de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, con fecha 10 de marzo de 2016, las autoridades del Centro Poblado de Pucacolpa, Huarcatán del distrito de Pucacolpa, provincia de Huanta, solicitan el reconocimiento al Comité Pro Distritalización de "Nuevo Paraíso"; y de acuerdo a la Opinión Legal N° 077-2016-MPH-SGAJ, emitido por el Subgerente de Asesoría Jurídica, sobre el respaldo político por parte de las autoridades locales que les legitime ante las instancias en el proceso de trámite de creación del nuevo distrito.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Comité Pro Distritalización del futuro distrito de "Nuevo Paraíso" de la jurisdicción del distrito de Ayahuanco, provincia de Huanta y región Ayacucho, el cual está conformado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JUAN GUTIÉRREZ LLANTOY	28579545
VICE PRESIDENTE	LUCIANO MENDOZA VELASQUEZ	28579433
SECRETARIO DE ACTAS	ROGELIO TOVAR CUBA	20021978
SECRETARIO DE DESARROLLO	SANTOS SOLLER LLANTOY	28579544
TESORERO	MARCIANO CARDENAS PALOMINO	28579044
FISCAL	DAMIÁN PARIONA MORALES	08752088
VOCAL I	FIDENCIO GONZALES CURO	44701315
VOCAL II	RUBEN LIMACHE VELASQUEZ	44705836

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR

para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más!